

#SOMOSPRI

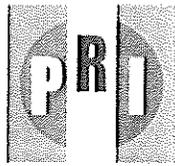
AMATLÁN DE CAÑAS

ACUERDO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS POR EL QUE SE DECLARA LA VALIDEZ DE LA ELECCIÓN INTERNA DE CANDIDATOS AL CARGO DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2021-2024, DEL MUNICIPIO DE AMATLÁN DE CAÑAS.

La Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Amatlán de Cañas del Estado de Nayarit con fundamento en los Artículos 158, 159 último párrafo 1 y demás relativos de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional; 2, 18, 25 y 26 del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos, y 1, 2, 4, 43 y 44 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidatos del Partido; y

CONSIDERANDO

1. Que el 06 de junio de 2021 se realizarán los comicios constitucionales locales para elegir a los Integrantes de los Ayuntamientos para el ejercicio Constitucional 2021-2024;
2. Que el 08 de enero de 2021, en términos del Artículo 64 de la Ley Electoral del Estado de Nayarit, el reglamento del Elecciones y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales se presentó el registro de la Coalición "VA POR NAYARIT" ante el Consejo Local Electoral del Instituto Electoral del Estado de Nayarit, el cual emitió su aprobación el 18 de enero de 2021;
3. Que el 16 de enero de 2021 el Comité Directivo Estatal expidió y publicó la Convocatoria para la selección y postulación de candidaturas a las Presidencias Municipales, Sindicaturas y Regidurías por el principio de mayoría relativa de los 20 municipios del Estado de Nayarit, por el procedimiento de Comisión para la Postulación de Candidaturas, con ocasión del Proceso Electoral Local 2020-2021.
4. Que la Base Segunda de dicha Convocatoria se faculta a la Comisión Municipal de Procesos Internos como instancia encargada de la organización, conducción y validación de dicho proceso interno.



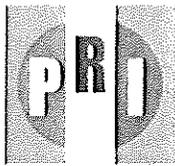
#SOMOSPRI

5. Que, con fundamento en la Base Primera de la Convocatoria aludida, el proceso ya invocado inicia con la publicación de la Convocatoria y concluye con la declaración de validez de la elección y entrega de la Constancia de Mayoría con motivo del resultado del procedimiento de Comisión para la Postulación de Candidaturas;
6. Que, en cumplimiento de la Base Décima Segunda de la Convocatoria ya mencionada, en tiempo y forma, esta Comisión Municipal de Procesos Internos, dictaminó procedente el prerregistro de la planilla de aspirantes a las precandidatas al cargo de Síndico y Regidores por el principio de Mayoría Relativa, y expidió los correspondientes predictámenes.
7. Que, en el municipio solo se registro una planilla de aspirantes por lo que, de conformidad a la Base Décima Cuarta de la Convocatoria ya mencionada, la planilla avanzó de manera directa hasta la etapa de registro y acreditación de los requisitos complementarios dispuestos en la fracción VII del artículo 181 y III del 205 de los Estatutos
8. Que, en cumplimiento de la Base Vigésima Primera de la Convocatoria ya mencionada, en tiempo y forma, esta Comisión Municipal de Procesos Internos, dictaminó procedente el registro de la planilla de aspirantes a las precandidatas a los cargos de Regidurías por el principio de Mayoría Relativa, y expidió los correspondientes dictámenes.

En virtud de lo fundado y considerado, la Comisión Municipal de Procesos Internos adopta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - En virtud de haberse observado lo previsto en la Convocatoria emitida por el Comité Directivo Estatal, así como de lo normado por el Manual de Organización, en términos estatutarios y reglamentarios, esta Comisión Municipal de Procesos Internos, **DECLARA VÁLIDO EL PROCESO INTERNO DE LA SELECCIÓN INTERNA DE CANDIDATOS A LOS CARGOS DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2021-2024 DEL MUNICIPIO DE AMATLÁN DE CAÑAS, NAYARIT.**



#SOMOSPRI

SEGUNDO. - Se declaran candidatos a la planilla integrada por los siguientes ciudadanos:

Candidato al cargo de:	Nombre
Regidor Demarcación 01	ADRIANA RIVERA RAMOS
Regidor Demarcación 04	JOSÉ LUIS LLAMAS BERUMEN

TERCERO. - Entréguese la Constancia de Mayoría a los militantes mencionados en el punto de Acuerdo que antecede, que los acredita como Candidatos del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Nayarit, para ser postulados por la Coalición denominada "VA POR NAYARIT".

TRANSITORIO

ÚNICO. - El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación y publicación, en los estrados físicos del Comité Directivo Estatal, así como en la página de Internet del propio Comité Directivo Estatal del Partido www.prinayarit.mx

Dado en la Ciudad de Amatlán de Cañas a los dieciséis días del mes de febrero de dos mil veintiuno.

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

Por el Órgano Auxiliar de la Comisión Municipal de Procesos Internos

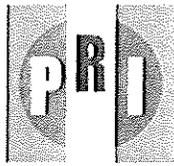
Felix B. M.

Presidente


Comisionado

Maria de Jesus A.C.
Comisionado

Jose Valentin Silva Ramos
Comisionado



#SOMOSPRI

Comisionada

Carolina Rentería Vargas

Comisionado

Elia Becerra Tapia

Comisionado

J. Jesús Aguila J.

ACUERDO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS POR EL QUE SE DECLARA LA VALIDEZ DE LA ELECCIÓN INTERNA DE CANDIDATOS AL CARGO DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2021-2024, DEL MUNICIPIO DE AMATLÁN DE CAÑAS.